

Radicación relacionada: 1-2026-023794

GDCSYCI

Bogotá D.C, 3 de agosto de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
jcet777@gmail.com

Asunto : Respuesta a solicitud radicado No. 1-2026-023794

Apreciado(a) peticionario(a), reciba un cordial saludo.

En atención a comunicacion radicada a través del sistema de gestión documental del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, bajo el número **1-2026-023794**, mediante el cual manifiesta:

"Respetados Señores para poner en su conocimiento que el 3 de julio de 2026 se publicó en redes sociales de la Secretaria de industria comercio y turismo de la Ciudad de Duitama que se realizó una visita a la Propiedad Horizontal Pueblito Boyacense proyecto de vivienda de interes social como parte del Proyecto 50 nuevos destinos del Ministerio de comercio, Industria y Turismo, proyecto que también cuenta con apoyo de FONTUR. La Propiedad Horizontal Pueblito Boyacense ha sido denunciada ante la Alcaldía Municipal de Duitama, secretaria de Gobierno, Personería, Secreatría de Industria, comercio y turismo y Oficina asesora de Planeación por ofertar Vivienda turística no autorizada por el Reglamento de Propiedad Horizontal. La Propiedad Horizontal Pueblito Boyacense ubicada en la Calle 29 # 26-75 sector el Rosal de la vereda de Tocogua de Duitama también es un proyecto de Vivienda que fue liderado por FOMVIDU(Fondo de vivienda Obrera de Duitama). Es preocupante que la administración municipla de Duitama esté incluyendo a la Propiedad Horizontal en proyectos de FONTUR para Certificar la propiedad Horizontal en la norma NTC 6725 de 2023. Solicito revisión de este proyecto en la ciudad de Duitama y solicito al Ministerio de comercio, industria y Turismo que los recursos de FONTUR sea para Beneficio general del municipio de Duitama y no para beneficiar la Vivienda turística que opera de manera irregular en esta Propiedad Horizontal. Solicito a este Ministerio solucionar esta situación de fondo y hacer respetar el Reglamento de Propiedad horizontal vigente y debidamente registrado, respetar las normas generales de Turismo,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

Fecha firma: 03/08/2026 11:30:53 COT

AC: Autoridad Subordinada 01 GSE

GD-FM-009.V21

respetar el Derecho a la Vivienda Digna en esta propiedad horizontal. Solicito que los recursos de FONTUR no sean empleados para seguir vaciando el uso residencial de la propiedad Horizontal y para seguir desplazando a la comunidad. Solicito mantener mi correo electronico como anónimo. Agradezco su gentil atención”.

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es necesario precisar que el proceso al que hace referencia su comunicación se deriva del proyecto **FNTP-095-2024**, presentado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ejecutado por el Fondo Nacional de Turismo — FONTUR—. Este proyecto contempla, dentro de su **objetivo 4**, la implementación de normas técnicas de turismo en cincuenta destinos del país. De dicho objetivo se desprende el componente denominado **“50 Nuevos Destinos”**, orientado al fortalecimiento de la gestión de la calidad y la sostenibilidad en destinos turísticos.

El alcance de este componente corresponde a la implementación de normas técnicas en **destinos turísticos**, entendidos como unidades territoriales de planificación, articulación y gestión. En consecuencia, el proyecto no tiene por objeto certificar, evaluar, promover ni acompañar individualmente a prestadores de servicios turísticos — PST—, establecimientos de alojamiento, viviendas turísticas, propiedades horizontales o unidades inmobiliarias particulares.

En ese sentido, no es correcto interpretar que la visita técnica realizada al Pueblito Boyacense tenga como finalidad certificar dicha propiedad horizontal, revisar las condiciones de sus establecimientos de alojamiento o fomentar el funcionamiento de viviendas turísticas dentro de esta. La **NTC 6725:2023** se orienta a la gestión sostenible de destinos y áreas turísticas; por tanto, su implementación no constituye una certificación individual del Pueblito Boyacense ni de los establecimientos o viviendas ubicados en su interior.

Las visitas efectuadas en el marco del componente “50 Nuevos Destinos” tienen como propósito reconocer, caracterizar y validar las zonas, espacios, atractivos y dinámicas que integran el sistema turístico de cada territorio. Esta validación se realiza independientemente de que en el lugar visitado existan o no servicios de alojamiento, establecimientos de comercio o prestadores de servicios turísticos.

Por consiguiente, el hecho de que el Pueblito Boyacense haya sido incluido en un recorrido técnico no implica que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o FONTUR estén avalando, promoviendo, certificando o incentivando la prestación de servicios de vivienda turística en la propiedad horizontal. Tampoco constituye un pronunciamiento sobre la legalidad, regularidad o cumplimiento normativo de las

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

actividades económicas que eventualmente se desarrollen en los inmuebles que la integran.

La visita responde únicamente a la necesidad técnica de identificar y comprender las zonas que tienen relevancia dentro de la actividad turística del municipio de Duitama, así como su relación con la oferta cultural, patrimonial, comercial, recreativa y de servicios del destino. En este marco, un espacio puede ser reconocido como parte de una zona turística sin que ello dependa de la existencia de establecimientos de alojamiento y sin que dicho reconocimiento otorgue autorizaciones, permisos o derechos para prestar servicios turísticos.

De igual manera, se precisa que los recursos asociados al proyecto FNT-095-2024 no se destinan a favorecer una vivienda turística, un establecimiento de alojamiento, una propiedad horizontal o un prestador específico. Su destinación corresponde al fortalecimiento general de los destinos beneficiarios, mediante procesos de asistencia técnica, implementación de estándares, gestión de la sostenibilidad y mejora de las capacidades institucionales y territoriales.

Respecto de las manifestaciones relacionadas con posibles incumplimientos del reglamento de propiedad horizontal, cambios de uso del suelo, modificaciones arquitectónicas, operación irregular de viviendas turísticas, condiciones de seguridad, conservación patrimonial, tarifas de servicios públicos o desplazamiento de residentes, se informa que tales asuntos no hacen parte del alcance técnico del componente "50 Nuevos Destinos".

La verificación de dichas circunstancias corresponde a las autoridades competentes en materia urbanística, policiva, cultural, patrimonial, tributaria, de propiedad horizontal, servicios públicos e inspección, vigilancia y control de las actividades económicas, de acuerdo con las funciones asignadas a cada entidad. En consecuencia, la visita técnica realizada dentro del proyecto no reemplaza las actuaciones que deban adelantar la Alcaldía de Duitama, sus dependencias, las autoridades departamentales o las demás entidades competentes frente a las situaciones denunciadas.

En relación con su solicitud de revisar el proyecto en la ciudad de Duitama, se informa que la presente comunicación y los hechos puestos en conocimiento serán considerados dentro del seguimiento técnico del componente, con el propósito de reiterar a los actores participantes que la implementación de la NTC 6725:2023 se circunscribe a la gestión del destino y no constituye aval, autorización o certificación individual de actividades de alojamiento o vivienda turística.

Así mismo, se respeta la condición de anonimato indicada en su petición y el tratamiento de la información suministrada se realizará conforme a las disposiciones aplicables.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Finalmente, se invita a estar consultando constantemente la página web de calidad turística y las redes sociales de este Ministerio, canales donde se publica información de interés como noticias, eventos, cambios en la normatividad legal, herramientas de apoyo, convocatorias a proyectos, entre otros.

A continuación, los enlaces correspondientes:

Página web calidad turística: <https://calidadturistica.gov.co>

Página web del MinCIT: <https://www.mincit.gov.co/>

Instagram: @mincomercioCO

Facebook: <https://www.facebook.com/MincomercioCo>

Red social X: @MincomercioCo

La presente respuesta no constituye concepto jurídico, dado que dicho alcance está en las facultades de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y no de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo. La Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo se pronuncia desde sus competencias en aspectos técnicos; no obstante, los mismos deben entenderse en el marco de lo determinado en la Ley 1755 de 2015, por lo cual no podrán considerarse como concepto jurídico y no tienen alcance para dirimir controversias de tipo particular, administrativo o judicial y tampoco sustituyen los conceptos de la Oficina Asesora Jurídica. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-542 de 2005.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



MARIA DORA ROMERO GONZALEZ
COORDINADOR GRUPO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
GRUPO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Copia interna:

FLOR MARIA MUÑOZ VARGAS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CopiaExt:

Folios: 5

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Anexo:
Nombre anexos:



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21